

Prospecto de la Serie 1 (Uno) del
**Programa de Emisión
Global de Bonos G2**



Julio 2025

Prospecto de la Serie 1 (Uno) del
Programa de Emisión Global de Bonos G2

Julio 2025
Asunción, Paraguay

Serie 1 (Uno) del Programa de Emisión Global G2 de Bonos

Monto y Moneda de la Serie:

Gs. 15.000.000.000

(Guaraníes Quince Mil Millones)

Registrado según Res. BVPASA Nro. XXXX/25 de fecha XX/XX/2025.

Monto y Moneda del Programa:

Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta Mil Millones)

Registrado según Certificado de la SIV 045_14042025 de fecha 14 de abril de 2025

Registrado según Resolución BVA Nro. 3343/25 de fecha 29/05/2025.

Índice

Declaración del Representante Legal pág. 3

Leyenda del Inversionista pág. 4

Parte I. Resumen del Programa de Emisión

Antecedentes pág. 5

Características Generales del Programa pág. 5

Parte II. Información sobre la Serie

Características de la Serie pág. 8

Financiera FIC S.A.E.C.A.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G2

**Serie 1 (Uno) inscrita según Resolución Nro. XXXX/25 de la BVPASA fecha
XXX de XXX del 2025.**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Financiera FIC S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar las situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del publico inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la BVPASA no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente programa de emisión. La circunstancia de esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Financiera FIC S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

.....

Luis Ortega
Presidente

.....

Verónica Ortega
Vice Presidente

Julio 2025

LEYENDA DEL INVERSIONISTA

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión. Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Puente Casa de Bolsa S.A., y Financiera FIC S.A.E.C.A. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

Financiera FIC S.A.E.C.A.

Domicilio: Avda. España entre Gral. O'Higgins y Dr. Francisco Morra

Teléfono: 021 438 0000

Página: www.fic.com.py

Correo: mesadedinero@fic.com.py

PUENTE CASA DE BOLSA S.A.

Domicilio: Aviadores del Chaco 2050, World Trade Center, Torre 4 piso 17

Página: <https://www.puentenet.com.py/>

PARTE I - RESUMEN DEL PROGRAMA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

PEG G1	Resumen del Programa
Denominación del Programa	G2
Moneda	Guaraníes
Monto del Programa	Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta Mil Millones).
Monto emitido dentro del presente programa	No se registraron emisiones previas dentro del presente programa.
Tipo de Títulos a Emitir	Bonos
Plazo de vigencia del programa de emisión	Se emitirán con un plazo de vencimiento de 541 a 3650 días (1,5 a 10 años)
Datos de Registro en la SIV	CERTIFICADO DE REGISTRO SIV 045_14042025 de fecha 14/04/2025
Resolución y fecha de registro en la bolsa	RESOLUCIÓN N.º 3343/25 de fecha 29 de mayo de 2025.
Forma de representación de los Títulos Valores	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
Custodia	La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	Mersán Abogados SRL con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores, y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Procedimientos de rescate anticipado	Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 3090/24 el Directorio de Financiera FIC S.A.E.C.A. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrán en cuenta las siguientes condiciones: - Precio: A la par - Monto: Monto total de la serie a ser rescatada

RESUMEN DEL PROGRAMA

PEG G1	Resumen del Programa
Agente Organizador	Financiera FIC SAECA
Intermediario Colocador	Puente Casa de Bolsa S.A.
Garantía	Común, a sola firma.
Calificación	A-py Tendencia: Estable. Fecha de calificación: 21/03/2025. Calificadora: Solventa & Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos. www.syr.com.py “La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”

Compromisos de la Emisora

Cross Acceleration: El incumplimiento de cualquiera de los compromisos financieros establecidos en este título que no haya sido subsanado en un periodo de 30 días hábiles, implicará el derecho de los bonistas de ejecutar la deuda.

Pari Passu: La Emisora asume la obligación de mantener a los bonos en un mismo grado de privilegio en relación con deuda no garantizada actual y futura de la Emisora.

Cumplimiento de la Ley: El emisor cumplirá todas las leyes, normas, reglamentos, disposiciones y resoluciones de cualquier entidad pública que les sean aplicables, incluyendo entre otros, el pago o extinción antes de que entren en mora todos los impuestos, tasas, contribuciones y cánones que les sean aplicables.

Cumplimiento con destino de fondos: El emisor deberá destinar los fondos obtenidos para el cumplimiento del destino indicado en el prospecto de emisión, cual deberá acreditar mediante la documentación correspondiente.

Deber de informar al Representante de Tenedores ante imposibilidad de cumplimiento de obligaciones y compromisos financieros. El Emisor deberá notificar dentro del plazo de 30 días corridos al representante de los tenedores, la ocurrencia de cualquier supuesto de incumplimiento, salvo en el caso que el supuesto de incumplimiento en cuestión sea remediado o dispensado dentro del plazo previsto para ello (60 días corridos conforme con lo expuesto seguidamente). Dicha notificación indicará que es una "notificación de incumplimiento" y especificará el supuesto de incumplimiento y/o el supuesto en cuestión y las medidas que el Emisor se proponga adoptar en relación con el mismo.

Supuestos de incumplimiento. Se considerarán "Supuestos de Incumplimiento" a los fines de la emisión a cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si se ordena, traba o exige judicialmente un secuestro, embargo preventivo, ejecución u otro procedimiento con efecto similar sobre o contra la totalidad o parte de los bienes, activos o ingresos del Emisor y dicho proceso no es objetado de buena fe por el Emisor o no es revocado o suspendido en un periodo de 60 (sesenta) Días Hábiles, siempre que dicho secuestro, embargo preventivo, ejecución u otro procedimiento con efecto similar afecte bienes, activos o ingresos por un valor igual o mayor al importe que corresponda al 20% (veinte por ciento) de los activos del Emisor.

b) Si el Emisor: (i) haya presentado un plan de regularización o haya iniciado un proceso de resolución conforme con la Ley N° 2334/2003; (ii) no pudiera o admitiera por escrito su incapacidad de hacer frente a sus deudas al vencimiento; o (iii) realizara una cesión en beneficio de sus acreedores en general.

c) Si cualquier autoridad o entidad pública hubiera confiscado, nacionalizado, incautado o expropiado activos del Emisor por un monto superior al 20% (veinte por ciento) de los activos del Emisor de acuerdo con los estados contables consolidados del Emisor más recientes, sean anuales o trimestrales.

d) Si el Emisor no cumpliera u observare cualquier término, compromiso u obligación sustancial bajo los bonos y dicho incumplimiento subsistiera durante un período de 30 (treinta) Días Hábiles desde la ocurrencia de dicho incumplimiento.

e) Si el Emisor interrumpiese el desarrollo de la totalidad o una parte sustancial de sus actividades u operaciones y dicha interrupción subsistiera durante un período de 30 (treinta) días desde la ocurrencia de la interrupción.

f) Si hubieran dejado de ser válidas las autorizaciones emitidas por la Superintendencia de Valores, BVPASA y cualquier otro organismo competente, según corresponda, necesarias para la emisión de los bonos y su listado y negociación o que se tornara ilegal para el Emisor dar cumplimiento a una o varias de sus obligaciones de conformidad con los bonos.

g) Si el Emisor no presenta la documentación requerida por el Reglamento de Mercado de Valores de la Superintendencia de Valores.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los compromisos aquí asumidos, así como también de configurarse cualquier Supuesto de Incumplimiento, el representante de los tenedores enviará una notificación al Emisor y éste deberá arbitrar las acciones correctivas en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos e informar de ello documentadamente. En caso de no subsanarse el incumplimiento en el plazo expuesto, se deberá convocar a asamblea de tenedores a fin de dar ejecución o tomar las medidas que en la misma legalmente se decidan.

PARTE II

Información sobre la Serie

Características de la Serie

1. **Denominación de la Serie dentro del Programa de Emisión:** 1 (Uno)
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Aprobación de la emisión de parte de la Sociedad:** Según acta de directorio Nro. 519 de fecha 14/07/2025.
4. **Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie:** Res. BVPASA Nro. .../25 de fecha.../.../2025.
5. **Monto total de Emisión:** Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones)
6. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
7. **Tasa de interés:** 10,50% (Diez coma cincuenta por ciento)
8. **Plazo de vencimiento:** Lunes, 1 de febrero de 2027 (552 días)
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN.
10. **Pago de capital:** 01/02/2027. Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones)
11. **Pago de Intereses:**

Fecha de Vencimiento de Intereses	Monto
viernes, 29 de agosto de 2025	₡ 133.767.123
lunes, 29 de septiembre de 2025	₡ 133.767.123
jueves, 30 de octubre de 2025	₡ 133.767.123
viernes, 28 de noviembre de 2025	₡ 125.136.986
lunes, 29 de diciembre de 2025	₡ 133.767.123
miércoles, 28 de enero de 2026	₡ 129.452.055
viernes, 27 de febrero de 2026	₡ 129.452.055
lunes, 30 de marzo de 2026	₡ 133.767.123
jueves, 30 de abril de 2026	₡ 133.767.123
viernes, 29 de mayo de 2026	₡ 125.136.986
lunes, 29 de junio de 2026	₡ 133.767.123
miércoles, 29 de julio de 2026	₡ 129.452.055
viernes, 28 de agosto de 2026	₡ 129.452.055
lunes, 28 de septiembre de 2026	₡ 133.767.123
jueves, 29 de octubre de 2026	₡ 133.767.123
viernes, 27 de noviembre de 2026	₡ 125.136.986
lunes, 28 de diciembre de 2026	₡ 133.767.123
lunes, 1 de febrero de 2027	₡ 151.027.397

10. **Garantía:** Común, a sola firma.
11. **Destino de Fondos:** 100% capital operativo, para el aumento de cartera activa.